



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y DOS

Una Republica se fahgan todas y las calidades
yno aley sido Regidor ni aley sido o no puesto
ninguno onorifica ni aley sido Regidor ni aley
gubor y esto es la quetiene que se lea y probara sim
pre que sea maneyta

D. Andres frayle

no contra dijo quanto tealla conra dicion ninguna

Por Regidores

Jernanda la Nallesta

Lo contra dice sumexca y el Regidor a lonro de alon
por y nombrado en nuestra eleccion

Andres Lopez Romero

Lo contra dice sumexca y el Regidor M^o de alon
por esta exerciendo officio de al quacit maior
mandado el que no se deleya ningun ofi-
cial por el señoz gobernador

M^o Soriano
Andres Lopez Ruiz Patricio balmo

Contra dice sumexca por y nombrado en nuestra eleccion

Blas falcar Rodrigo alarcon galian

Fuieron

escribanos

M^o fernandez milgarejos
se contra dice por que es el cal de yno se puede deley
gir por officio ninguno
fernando galian

